

ANUNCIO

BOLETÍN N° 101 - 15 de mayo de 2023

2. Administración Local de Navarra

2.1. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

CINTRUÉNIGO

–PATRONATO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS–

Concurso de traslados de las vacantes de los puestos de trabajo correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Declaración de concurso de traslado desierto

La Junta del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Mediante acuerdo de la Junta del Patronato Municipal San Francisco de Asís adoptado en sesión de 6 de marzo de 2023, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público. La convocatoria y sus bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 61, de fecha 27 de marzo de 2023.

Considerando que no se ha presentado ninguna solicitud de participación en el concurso de traslado indicado dentro del plazo establecido, procede declarar desierta la convocatoria.

En consecuencia,

SE ACUERDA:

Primero.–Declarar desierta la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado de las vacantes de los puestos de trabajo correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por falta de personas aspirantes que hayan presentado solicitud de participación en el plazo conferido para ello.

Segundo.–Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web del organismo autónomo.

Contra este acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.
- c) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Cintruénigo, 26 de abril de 2023.–El presidente, Óscar Bea Trincado.

Código del anuncio: L2306540